

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 1
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1de 2

ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN2688-2023 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JAVIER ENRIQUEZ BRAVO

Que la Secretaría de Infraestructura y Minas en su calidad de supervisora del Contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del Contrato, mediante informe de supervisión del 7 de noviembre de 2023 considera VIABLE modificar el Contrato de Interventoría GN2688-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 26 de mayo de 2023 el Departamento de Nariño suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° GN2688-2023, cuyo objeto es: *“Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera a la Elaboración de Los Estudios y Diseños del Puente San Antonio Ubicado en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes - San Isidro - La Planada, Sobre el Rio Guiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento De Nariño.”*. **2.** Que el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA corresponde a: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS. M/CTE (\$58,067,906.00)**. **3.** Que el plazo de ejecución del presente contrato se estableció por cinco (05) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, previa suscripción de Acta de Inicio. **4.** Que el día 15 de junio de 2023, se suscribió acta de inicio del Contrato de Interventoría GN2688-2023, contemplando fecha de terminación de la ejecución el día 15 de noviembre de 2023. **5.** Que, el día 15 de junio de 2023, se suscribe modificatorio No. 1 mediante el cual se modifica la **CLAUSULA GARANTIA UNICA**, corrigiendo el porcentaje de anticipo. **6.** Que el señor JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, en calidad de Contratista, presenta a la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento oficio de *“SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN2688-2023”* mediante la cual solicita realizar una prórroga al plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 y cuyas justificaciones se encuentran en dicho documento y avaladas mediante Informe de Supervisión. **7.** Que el Contrato de Interventoría GN2688-2023, se encuentra vigente y en ejecución. **8.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar los acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (Numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011). Por consiguiente, el presente modificatorio se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría GN2688-2023 hasta el 29 de diciembre de 2023.

Parágrafo primero: La presente prórroga no genera mayores costos administrativos y tampoco configura ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato

SEGUNDA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el Municipio manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el Municipio con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: 
Maria Camila Bolaños Coral
Abogada Oficina Jurídica SIM

Revisó: 
Alejandra Madroñero Narváez
Abogada Contratista Departamento Administrativo de Contratación

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
--	---

SIM-2031-2023

San Juan de Pasto, 14 de noviembre de 2023.

Doctor:

ALSI ALEXANDER SANTARDER

Sub-Directo Departamento Administrativo de Contratación

Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 2 al Contrato de Interventoría **GN2688-2023** celebrado con JAVIER ENRIQUEZ BRAVO.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir la documentación aportada, que forma parte del Contrato de Interventoría **GN2866-2023** celebrado entre el Departamento de Nariño y JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO."*

Lo anterior, debido a que el **15 de noviembre del presente año**, se vence el plazo de ejecución del mencionado Contrato, por lo tanto, el señor JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, en calidad de Contratista, presenta a la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento oficio de *"SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN2688-2023"* con fecha del 03 de noviembre de 2023 cuyas justificaciones se encuentran en dicho documento, el cual se adjunta al presente oficio, y con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto contractual, el Secretario de Infraestructura y Minas como Supervisor del Contrato de Interventoría GN2688-2023, considera que es viable prorrogar el plazo por hasta el 29 de diciembre de 2023, de acuerdo a las consideraciones señaladas en el Informe de Supervisión, el cual se anexa al oficio.

Sin otro particular,



SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ

Secretaria de Infraestructura y Minas

Gobernación de Nariño



Proyectó: **María Camila Bolaños Coral**
Abogada SIM



Revisó: **Aura María Hinestroza**
Coordinadora Oficina Jurídica SIM



JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
INGENIERO CIVIL
MSc. INGENIERIA DE PAVIMENTOS Y GEOTECNIA

San Juan de Pasto, 3 de noviembre de 2023.

OF INT TEC 012-2023

Ingeniera

ING. SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRÍGUEZ.

Secretaria de Infraestructura y Minas – Gobernación de Nariño

Ingeniero

FREDY ERNESTO TREJO CORAL

Profesional de Apoyo a la Supervisión

Secretaria de Infraestructura y Minas

Gobernación de Nariño.

REFERENCIA: “REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN2688-2023

Cordial saludo

Por medio del presente escrito me dirijo a Usted respetuosamente con el fin de solicitar se realice una prórroga de cuarenta y cuatro (44) días calendario al contrato de interventoría GN2688-2023, tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio GEI-982-23 del 2 de noviembre de 2023 emitido por el contratista de consultoría a la interventoría, se solicita se realice una prórroga al contrato de consultoría por cuatro (44) días calendario, manifestando que: *“De manera atenta y respetuosa nos permitimos elevar ante la entidad contratante y la interventoría del proyecto la presente petición de prórroga con base en los siguientes argumentos 1 – En el desarrollo del diseño estructural del puente, el especialista en estructuras, solicitó que se realicen exploraciones adicionales que le permitirán hacer una mayor evaluación de las condiciones físicas y mecánicas del lecho rocoso para poder finalizar su informe y dar cierre al volumen de DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS). 2 – Las condiciones de orden público presentadas en la zona han dificultado que empresas que se dedican a la exploración de suelo y nos prestan los servicios no quieran acceder al proyecto debido a esta situación. 3 – La empresa de perforaciones cercana a la zona del proyecto con la cual hemos llegado a un acuerdo, ha tenido su agenda copada, y no ha podido realizar*



JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
INGENIERO CIVIL
MSc. INGENIERIA DE PAVIMENTOS Y GEOTECNIA

estas exploraciones, las cuales están programadas para el 20 de noviembre. Todo lo antes descrito desafortunadamente ha dilatado la consolidación del diseño estructural del puente y, por lo tanto, de los volúmenes de cantidades de obra, APU's y presupuestos y, por lo tanto, también ha dilatado los tiempos de la consultoría. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario solicitar una PRORROGA DE CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44 DÍAS) adicional al plazo contractual, esto es a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, plazo en el cual se realizarán las complementaciones necesarias y entrega de productos finales."

2. Que, una vez revisada y estudiada la solicitud la interventoría avala a la prórroga solicitada por el contratista de consultoría, teniendo en cuenta que los motivos expuestos impiden el normal desarrollo de los volúmenes contenidos en el alcance de la consultoría.
3. En consecuencia, y teniendo en cuenta la prórroga al contrato de consultoría se solicita también se prorrogue el contrato de interventoría GN2688-2023 por CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) calendario, la cual debe continuar realizando la revisión y aprobación de los productos obtenidos en la consultoría.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo de Usted,

Sin otro particular,

Ing, JAVIER ENRÍQUEZ B.
Contratista de Interventoría.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 24

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	5			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	14 de noviembre de 2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 15-10-2023 Hasta 14/11/2023			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interventoría
NOMBRE CONTRATISTA:	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 98.379.545.

OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera a la Elaboración de Los Estudios y Diseños del Puente San Antonio Ubicado en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes - San Isidro - La Planada, Sobre el Rio Guiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento de Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	12 de mayo de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción de acta inicio.
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de noviembre de 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

PRORROGAS:	SI ()	NO (X)
	N/A	

MODIFICACIONES **SI (X)** **NO ()**

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	15/06/2023	modificación del numeral 8.1.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO de los Estudios Previos del Proceso IMC006-2023 y de la cláusula "GARANTÍA UNICA" del Comunicado de aceptación de la oferta GN2688-2023, en cuanto a que, en la garantía de

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 2 de 24

		Buen manejo y correcta inversión del anticipo, se estableció que cubriría lo siguiente: "100% del monto entregado como anticipo (30% del valor del contrato)", no obstante, es necesario aclarar que correctamente el anticipo corresponde al 20% de valor total del contrato, tal y como se encuentra señalado en la Forma de Pago
--	--	---

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SONIA ALEJANDRA VELASCO R.
CARGO:	Secretaria de Infraestructura y Minas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y ocho millones sesenta y siete mil novecientos seis pesos. M/Cte (\$58,067,906.00),
VALOR APOORTE DEPARTAMENTO:	Cincuenta y ocho millones sesenta y siete mil novecientos seis pesos. M/Cte (\$58,067,906.00),
VALOR APOORTE MUNICIPIO:	00.00
VALOR APOORTE OBRA CIVIL:	N/A
VALOR APOORTE INTERVENTORÍA:	N/A

2.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2023020307	15/02/2023	2.3.2.02.02 .008-24- 2402-0600- 2402021- 202200352 0100- 83990-16- 1.2.2.0.00	64,519,896.00	58,067,906.00
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2023050406	15/05/2023	2.3.2.02.02 .005-24- 2402-0600- 2402021- 202100352 0255- 53290-16- 1.2.2.0.00	58,067,906.00	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 3 de 24

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato	\$58,067,906.00	\$58,067,906.00
Valor Ejecutado a la fecha 11 de noviembre de 2023	\$ 19.220.476,89	\$ 19.220.476,89
Valor pagado al Contratista	\$00.00	\$00.00
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$ 38.847.429,11	\$ 38.847.429,11
SUMAS IGUALES	\$58,067,906.00	\$58,067,906.00

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
2) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
3) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
4) Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 4 de 24

SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.		
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas	SI	
6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
7) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	
9) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	SI	
10) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	

<p align="center">PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p align="center">DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 5 de 24

11) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
12) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de sugestión.	SI	
13) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	SI	
14) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
15) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	SI	
16) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
17) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 6 de 24

hechos que afecten los intereses del Departamento.		
18) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
19) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	SI	
20) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
--	--	---------------------------

Administrativas: a) Realizar con el contratista de Consultoría, la planeación de labores, así como también revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución del contrato,	SI	
---	-----------	--

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 8 de 24

<p>no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al Departamento de Nariño.</p> <p>d) Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.</p> <p>e) Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.</p> <p>f) Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato de Consultoría objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	
--	-----------------------------------	--

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 9 de 24

<p>la entidad contratante de la Consultoría y a la Gobernación de Nariño sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.</p> <p>g) En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del constructor de la Consultoría, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.</p> <p>h) Informar oportunamente a la secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.</p> <p>i) Presentar los informes semanales y mensuales que sean requeridos en medio físico y magnético durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa. Los Informes Administrativos, técnicos y Económicos Mensuales detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizadas.</p> <p>j) Solicitar a la dependencia</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	
---	--	--

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 10 de 24

<p>competente del Departamento, la aplicación de las sanciones y exhortos previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, análisis de matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista de Consultoría, las respuestas enviadas por este, y demás elementos señalados en el artículo 86 de la ley 1174 de 2011. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones o medidas de exhorto que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, multas, cláusula penal, efectividad de la garantía única, declaratoria de incumplimiento, de caducidad etc., de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, Así mismo en tales eventos, el interventor deberá, tasar las multas o perjuicios causados a la entidad para los efectos de ley que correspondan.</p>	<p>SI</p>	
<p>k) Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de Consultoría, la</p>	<p>SI</p>	

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 11 de 24

<p>Gobernación de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría.</p>		
<p>l) Acompañar a la Gobernación de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría.</p>	SI	
<p>m) Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de Consultoría, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma, y el anexo técnico.</p>	SI	
<p>n) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de Consultoría, indicando el cumplimiento a satisfacción de las</p>	SI	

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 12 de 24

<p>obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.</p> <p>o) Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, diligenciamiento de la bitácora, registro fotográfico, solución y determinaciones de problemas presentados, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos.</p> <p>p) Verificar que las garantías del Convenio Interadministrativo y Contrato de Consultoría permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.</p> <p>q) Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de Consultoría.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	
--	--	--

<p align="center">PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p align="center">DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 13 de 24

r) Si el Departamento lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño sobre el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	
s) Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran.	SI	
t) Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados.	SI	
u) Llevar el registro de ejecución diario de la Consultoría, mediante la implementación de una Bitácora de Consultoría y el registro fotográfico de la misma; la cual deberá cumplir las exigencias estipuladas en el Manual de Interventoría de la secretaria de Infraestructura y Minas (Resolución No 0169 del 22 de febrero de 2007).	SI	
v) Citar y/o participar en los	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 14 de 24

comités técnicos de seguimiento a la ejecución del contrato de Consultoría.		
<p><u>Financieras:</u></p> <p>a) Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría.</p> <p>b) Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que los contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto. Se deberá informar con antelación cualquier situación de tipo técnico, financiero o jurídico al Departamento para tomar las medidas respectivas.</p> <p>c) Garantizar que cada servicio se ejecute optimizando el recurso económico público.</p> <p>d) Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impositiva que hubiere lugar.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	
<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>		<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 15 de 24

e) Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas (Para el caso de contratación directa de cada actividad o evento).	SI	
f) Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	SI	
g) Analizar y advertir a la secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.	SI	
h) Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.	SI	
i) Establecer, cuantificar y tasar, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, las multas establecidas en el contrato correspondiente. Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.	SI	
j) El contratista deberá reintegrar al Departamento el valor del anticipo que no fuese amortizado, para lo cual autoriza de manera	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 17 de 24

d) Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.	SI	
e) Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.	SI	
f) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.	SI	
g) Revisar y aprobar las propuestas presentadas por el contratista con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.	SI	
h) Verificar y controlar permanentemente la calidad de las Consultorías bienes y servicios contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales.	SI	
i) Presentar a consideración del Departamento las justificaciones técnicas y	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 18 de 24

<p>financieras cuando sea necesario modificar el contrato de Consultoría objeto de la interventoría, para suscribir las solicitudes de prórroga del plazo y adiciones al valor del contrato con antelación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.</p>		
<p>j) Realizar con su equipo técnico y humano, las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario al Municipio, donde se desarrollará la Consultoría objeto de la Interventoría.</p>	SI	
<p>k) Rendir informes mensuales en medio digital a la Secretaría de Infraestructura y Minassobre la ejecución y avance de las acciones, estudios y documentos objeto de la interventoría contratada, según los parámetros que para tal efecto disponga el Departamento.</p>	SI	
<p>l) La interventoría exigirá al contratista, el mejoramiento o cambio de los bienes y/ servicios o reposición de los mismos que no cumplan con lo requerido.</p>	SI	
<p>m) Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento</p>	SI	

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
---	---

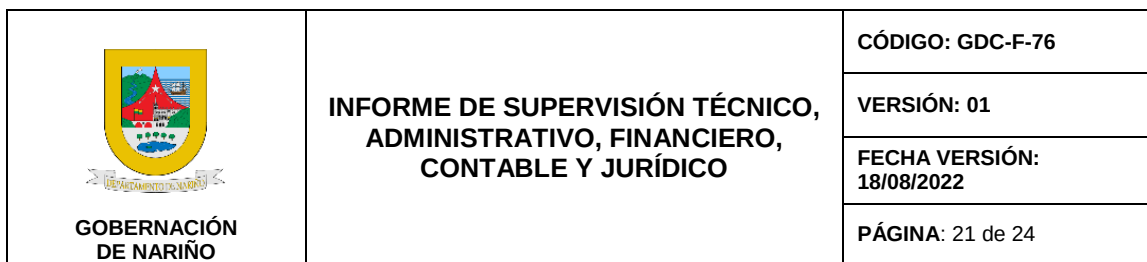
 <p>GOBIERNO DE NARIÑO</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 19 de 24

<p>de éstos.</p> <p>n) Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por el Municipio y al designado por el Departamento.</p> <p>o) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	
<p><u>Ambientales:</u></p> <p>a) Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.</p> <p>b) Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido.</p> <p>c) Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.</p> <p>d) Verificar y certificar que el</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	
<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>	

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO</p>	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 20 de 24

<p>contratista se ajusta a la normatividad vigente (Decreto 2041 de 2014) para luego remitir a la oficina gestora, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar).</p>	SI	
<p>e) Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental a que haya lugar, actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.</p>	SI	
<p>f) Coordinar en conjunto con el contratista vigilando las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.</p>	SI	
<p>g) Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de recursos naturales renovables.</p>	SI	
<p>h) Ante el incumplimiento de cualquier disposición por parte del contratista vigilado, el interventor deberá informar al</p>	SI	

<p align="center">PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p align="center">DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
--	--



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

CÓDIGO: GDC-F-76

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN:
18/08/2022

PÁGINA: 21 de 24

supervisor de la entidad.		
<p>i) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y a su vez modificado por el artículo 2º de la Ley 1882 de 2018: "... los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	

3.2. GARANTIAS

SE EXIGEN GARANTÍAS

SI (X)

NO (____)

GARANTIAS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.,
Póliza No.: 41-44-101269264

DETALLE	VALOR	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Buen Manejo Anticipo	\$ 11.613.581,20	100%	15-jun-23	16-mav-24

<p>PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC</p>
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 22 de 24

Cumplimiento del Contrato	\$ 11.613.581,20	20%	15-jun-23	16-may-24
Pago de Salarios y P.S.	\$ 8.710.185,90	10%	15-jun-23	15-nov-26
Calidad del Servicio	\$ 11.613.581,20	30%	13-nov-23	16-may-24

3.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra ejecución con un porcentaje de AVANCE del 33.10%.

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS:

A la fecha no se ha realizado ningún pago al Contratista.

SUPERVISION Y CONTROL: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EL DEPARTAMENTO designará como supervisor al Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño.

Igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fuere imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regular el ejercicio de la supervisión de los contratos.

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION:

El contrato de Consultora No GN2688-2023 cuyo objeto es Realizar Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera a la Elaboración de Los Estudios y Diseños del Puente San Antonio Ubicado en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes - San Isidro - La Planada, Sobre el Rio Guiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento de Nariño.. Fue suscrito 12 de mayo de 2023 y con certificado de legalización del día 05 octubre 2023.

El alcance abarca La ejecución del contrato comprende realizar las actividades correspondientes a la interventoría en cuanto a los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales mediante la cual se realizará el seguimiento, control cumplimiento de las obligaciones el respeto de las especificaciones técnicas ofrecidas y la vigilancia de la ejecución de las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en el Objeto del Contrato de Consultoría No. GN2806-2022.

El anexo contractual estipula que *“El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y el plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.”*

El contrato fue iniciado el día 15 de junio de 2023 como consta en el acta ad inicio respectivo y su fecha de

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 23 de 24

finalización es el día 15 de noviembre de 2023.

Mediante oficio GEI-982-23 fechado el día 02 de noviembre de 2023, la Señora LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE Representante Legal de la firma GEICOL S.A.S, contratista de Consultoría, dirigido a la ING. SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ Secretaria de Infraestructura y Minas – Gobernación de Nariño, al ING. FREDY ERNESTO TREJO CORAL Profesional de apoyo a la supervisión - Secretaria de infraestructura y minas – Gobernación de Nariño e ING. JAVIER ENRIQUEZ BRAVO Interventor del contrato, solita la prórroga al contrato GN2806 de 2022 por un término “(...) DE CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44 DÍAS) adicional al plazo contractual, esto es a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, plazo en el cual se realizaran las complementaciones necesarias y entrega de productos finales.”, argumentando las siguientes razones:

“(...) 1 – En el desarrollo del diseño estructural del puente, el especialista en estructuras, solicitó que se realicen exploraciones adicionales que le permitirán hacer una mayor evaluación de las condiciones físicas y mecánicas del lecho rocoso para poder finalizar su informe y dar cierre al volumen de DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS).

2 – Las condiciones de orden público presentadas en la zona han dificultado que empresas que se dedican a la exploración de suelo y nos prestan los servicios no quieran acceder al proyecto debido a esta situación.

3 – La empresa de perforaciones cercana a la zona del proyecto con la cual hemos llegado a un acuerdo, ha tenido su agenda copada, y no ha podido realizar estas exploraciones, las cuales están programadas para el 20 de noviembre.

Todo lo antes descrito desafortunadamente ha dilatado la consolidación del diseño estructural del puente y por lo tanto, de los volúmenes de cantidades de obra, APU's y presupuestos y por lo tanto, también ha dilatado los tiempos de la consultoría. (...)."

Por otra parte, el Ing. JAVIER ENRIQUEZ BRAVO en calidad de Interventor mediante oficio OF INT TEC 012-2023 fechado el día 3 de noviembre de 2023 avala la solicitud de prórroga al contrato de Consultoría por CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) calendario, teniendo en cuenta que los motivos por las cuales el contratista solicita dicha prórroga, son válidos y el tiempo solicitado es el prudente para poder culminar todas las actividades contractuales.

Mediante oficio OF INT TEC 012-2023 del 3 de noviembre de 2023 Ing. JAVIER ENRIQUEZ BRAVO en calidad de Interventor y teniendo en cuenta la prórroga al contrato de consultoría solicita también se prorrogue el contrato de interventoría No GN2688-2023 por CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) calendario, la cual debe continuar realizando la revisión y aprobación de los productos obtenidos en la consultoría.

3.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3.5. SANCIONES: Ninguna.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 24 de 24

3.6. ANEXOS

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Registro Fotográfico.

3.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

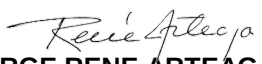
- a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Los soportes de las actividades desarrolladas por el municipio ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
- c) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, se remitirán al expediente contractual.

En virtud de las consideraciones expuestas por el Ing. JAVIER ENRIQUEZ BRAVO en calidad de Interventor y con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto contractual, la Secretaria de Infraestructura y Minas como supervisor del contrato de Interventoría Nro GN2688-2023, considera viable prorrogar el plazo del Contrato hasta el 29 de diciembre de 2023, a fin de que El Consultor realice las complementaciones de Estudios necesarios y entrega de productos finales.

Para constancia se firma en Pasto, a los 14 días de noviembre de 2023.


SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ.
 Secretaria de Infraestructura y Minas.
 Gobernación de Nariño

Aprobó:


JORGE RENE ARTEAGA PAPACIOS
 Subsecretario de Infraestructura y Vías
 Gobernación de Nariño

Proyectó:


FREDY ERNESTO TREJO CORAL
 Profesional de Apoyo a la Supervisión
 Secretaria de Infraestructura y Minas.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--



GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN - PORTADA

Código: SIVEYC.FTO.

Versión: 0.0⁰¹

Vig: 23/05/2016

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN2688-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RÍO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

INFORME DE SUPERVISIÓN No 4

PERÍODO INFORME: 15/09/2023 al 14/10/2023

San Juan de Pasto, Octubre de 2023

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código: SIVEYC.FTD.
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS	Versión: 0,0
	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS	Vig: 23/05/2018
FORMATO: INFORME DE SUPERVISION - FICHA INFORMATIVA DE CONVENIO Y/O CONTRATO		

FECHA DE PRESENTACION:	31-oct-23	CORTE	14/10/2023
------------------------	-----------	-------	------------

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONCURSOS DE MINIMA CUANTIA:	MC-006-2023
CONTRATO DE CONSULTORIA Nro:	GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.

CDP No.:	2023020307	FECHA:	15-feb-23	VALOR	\$ 64.519.896,00
----------	------------	--------	-----------	-------	------------------

REGISTRO PRESUPUESTAL No:	2023050406.	FECHA:	12-may-23	VALOR	\$ 58.067.906,00
---------------------------	-------------	--------	-----------	-------	------------------

OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera a la Elaboración de Los Estudios y Diseños del Puente San Antonio Ubicado en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes - San Isidro - La Planada, Sobre el Río Guiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento de Nariño
----------------------	--

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO C.C. 98.379.545.
-------------------------------	--

SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
-------------	---------------------------------------

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION	Ing. FREDY ERNESTO TREJO CORAL
---------------------------------------	--------------------------------

META FISICA	1. INTERVENTORIA - ESTUDIO REALIZADO
-------------	--------------------------------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 58.067.906,00
-----------------------------	------------------

VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	\$
------------------------------	----

VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	\$ 58.067.906,00
-----------------------------	------------------

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	12-may-23
-----------------------------	-----------

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	Cinco (5) Meses, contado a partir de la suscripcion del Acta de Inicio.
-----------------------------	---

FECHA DE ACTA INICIO:	15-jun-23
-----------------------	-----------

FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15-nov-23
-------------------------------	-----------

MODIFICATORIO No 1:	
---------------------	--

FECHA TERMINACION MOD No 1:	
-----------------------------	--

FECHA DE LEGALIZACION:	15-jun-23
------------------------	-----------

PORCENTAJE ANTICIPO	20% del valor del Contrato
---------------------	----------------------------

TOTAL ANTICIPO 20%	\$ 11.613.581,20
--------------------	------------------

VALOR PAGADO ACTAS + ANTICIPO	\$
-------------------------------	----

GARANTIAS:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
------------	-------------------------

POLIZA No.:	41-44-101269264
-------------	-----------------

% AVANCE FISICO CONTRATO	- % PROGRAMADO: 55%	% EJECUTADO: 33,10%
--------------------------	---------------------	---------------------

% AVANCE FINANCIERO	% PROGRAMADO 55%	% EJECUTADO 0%
---------------------	------------------	----------------

META FISICA A LA FECHA	1 ESTUDIO REALIZADO	% EJECUTADO 33,10%
------------------------	---------------------	--------------------

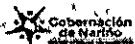
	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código: SIVÉYC.FTO.
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS	Versión: 0.0
	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Vig: 23/05/2016
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN - AVANCE DEL CONVENIO Y/O CONTRATO		

2: DESCRIPCION AVANCE GENERAL DEL CONTRATO

ASPECTOS TÉCNICOS: La ejecución del contrato comprende realizar las actividades correspondientes a la interventoría en cuanto a los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales mediante la cual se realizará el seguimiento, control cumplimiento de las obligaciones el respeto de las especificaciones técnicas ofrecidas y la vigilancia de la ejecución de las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en el Objeto del Contrato de Consultoría No. GN2806-2022.

El día 19 de septiembre de 2023 se llevo a cabo el tercer comité técnico de manera virtual, donde el Ing. MAURICIO CERON, representante de la Firma Consultora realiza un informe pormenorizado y presentación en Power Point sobre el avance de la consultoría. En especial sobre el Capítulo de Estudios Hidráulicos, Diseño Geométrico preliminar y Modelación Estructural del Puente (se anexa copia del acta de Comité)

Duante el periodo no se ha recibido el Informe de Interventoría - por tanto para este periodo no se ha podido determinar el avance en las actividades adelantadas por la Consultoría. Mediante Correo Electrónico del día 26/10/2023 se solicitó a Interventoría el informe No 4. - Se Adjunta evidencia de solicitud

<p>1/122, 8.54</p> <p>Correo de Gobernación de Nariño - Informe de actividades No. 4 y Pagos al Contrato</p> <p> FREDY ERNESTO TREJOS CORAL <fredytremos@nariño.gov.co></p> <p>Informe de actividades No 4 y Pagos al Contrato</p> <p>1 mensaje</p> <p>FREDY ERNESTO TREJOS CORAL <fredytremos@nariño.gov.co> 20 de octubre de 2023, 14:51</p> <p>Para: Javier Enriquez <javier.puentes@nariño.gov.co></p> <p>Cc: Geicol Técnico <gtecnic@geicol.com></p> <p>San Juan del Pasto, 20 de octubre de 2023.</p> <p>Ingiero JAVIER ENRIQUEZ BRAVO Contratista Interventoría.</p> <p>Asunto: Asunto: - Contrato No: GN2806-2022, CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10002 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA SOBRE EL RIO GUZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLANA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</p> <p>Condiel estado,</p> <p>Solicito se remita de manera inmediata el informe de actividades y asensos de la consultoría del cuarto mes de actividades.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 15 de noviembre y aún no se ha presentado ninguna acta de pago, solicito convocar de inmediato un comité técnico para tratar el asunto.</p> <p>Agradecemos su atención, Atentamente,</p> <p>Ing. FREDY ERNESTO TREJOS CORAL Profesional de Apoyo a la Supervisión Secretaría de Infraestructura y Minas Gobernación de Nariño.</p> <p>c.c. Dra. LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiana, GEICOL S.A.S</p> <p>Re: FREDY ERNESTO TREJOS CORAL Profesional de Apoyo a la Supervisión Secretaría de Infraestructura y Minas Gobernación de Nariño.</p>	
---	--

ASPECTOS FINANCIEROS: De acuerdo con la cláusula referente a valor y forma de pago, el pago del anticipo correspondiente al 20% del valor del aportado por el Departamento de Nariño (\$ 11,613,581,2,00). Sin pago a la fecha.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: El Contrato No 2686-2023 contractualmente inició su ejecución, una vez se adelantó su perfeccionamiento y se suscribió el Acta de Inicio el día 15-06-2023, todos los documentos se encuentran legalizados y publicados en pagina Secop 2, con el número de proceso IMC006-20023, La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Interventoría se realizó mediante sim DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO. Versión: 0.0
---	---	-------------------------------------

ASPECTOS LEGALES: Contrato de Interventoría debidamente suscrito el 12-05-2023. Se Publica el Acta de Inicio en Secop II por parte del DAC el 15-06-2023. con fecha 15/06/2023 se legalizó el modificadorio 01, que modifica el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los Estudios Previos del Proceso IMC006-2023 y de la cláusula "GARANTÍA UNICA" del Comunicado de aceptación de la oferta GN2688-2023, en cuanto a que, en la garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, se estableció que cubriría lo siguiente: "100% del monto entregado como anticipo (30% del valor del contrato)", no obstante, es necesario aclarar que correctamente el anticipo correspondió al 20% de valor total del contrato, tal y como se encuentra señalado en la Forma de Pago, tanto de los Estudios Previos como del Comunicado de aceptación de la oferta, y que por error involuntario en el contenido de la misma se indicó a un porcentaje diferente... El Contrato a la fecha no tiene certificado de legalización por cuanto el contratista no ha realizado el pago de las estampillas que exige el contrato

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo se ha recibido tres (3) informes de avance por parte de la Interventoría; de los periodos 15-06-2023 al 14/07/2023 y del 15/07/2023 al 14/08/2023. al Corte del Presente no se ha presentado el informe de Interventoría No 04, por lo que el avance de ejecución se reporta el mismo del periodo anterior 33,10%

Proyecto: Ing. **FREDY ERNESTO TREJO CORAL**
Profesional Univeristario - Apoyo a la Supervisión - SIMD
Gobernación de Nariño

Revisó: Ing. **JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS**
Subsecretario de Infraestructura y Vías - SIMD
Gobernación de Nariño

Revisó: Ing. **SONIA ALEJANDRA VELASCO R.**
Secretaria de Infraestructura y Minas - SIMD
Gobernación de Nariño

INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 30NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RÍO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PERSONAL PROFESIONAL VINCULADO A LA INTERVENTORIA

PROFESIONAL ACEPTADO	NOMBRE	REQUISITOS GENERALES	TÍTULO PROFESIONAL	POST-GRADO	POST-GRADO ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
Director de Interventoría Ambiental Dedicación del 30 % mensual	Ing. Javier Enriquez Bravo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Observación	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Ambiental Dedicación del 15% mensual.	Ing. Javier Enriquez Bravo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Observación	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Geopenta Dedicación del 15% mensual.	Ing. Javier Enriquez Bravo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Vías e Ingeniería de carreteras Dedicación del 15% mensual.	Ing. Javier Enriquez Bravo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Pavimentos Dedicación del 15% mensual.	Ing. Javier Enriquez Bravo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Hidrología/Hidráulica Dedicación del 15% mensual.	Ing. León Harvey Quiroz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Ingeniero Postgrado Estructuras Dedicación del 30% mensual.	Ing. Oscar Lopez Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
Profesional Social y Preclal Dedicación del 15% mensual.	Ing. Jethy Telloz Sales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	La aprobación de las Hojas de vida de los especialistas de la Consultoría se realizó mediante sin 1DSIM- 1235-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.



GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN - REGISTRO FOTOGRÁFICO

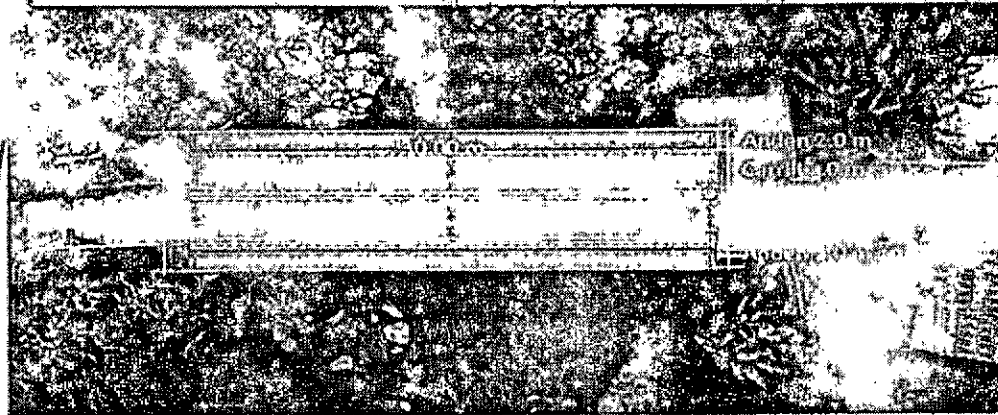
Código.: SIVEYC.FTO.

Versión: 0.0

Vig.: 23/05/2016

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

9. DISTRIBUCIÓN DE SECCIÓN TRANSVERSAL DEL NUEVO PUENTE SAN ANTONIO



Fotografía No 1- Implantación esquema geometrico nuevo Puente.



Imagen 2: Implantación en Pintura Nueva Estructura Propuesta

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS		Código: SIVEYC.FTO.
			Versión: 0.0
	FORMATO: SEGUIMIENTO CONTRATO Y/O CONVENIO - SEGUIMIENTO FINANCIERO		Vig: 23/05/2016

5. INFORME FINANCIERO

CONTRATO No:	2688-2023
VALOR DEL CONTRATO \$	58.067.906,00

ACTAS ANTICIPO 20%	FECHA	VR TOTAL	ACUMULADO	AMORT ANTICIPO	VR NETO	VR EGRESO	TOTAL DESC	COM EGRESO No	FECHA PAGO
	15/12/2021	\$ 11.613.581,20	\$	\$	\$				
TOTAL									

AVANCE FÍSICO	33,10%
AVANCE FINANCIERO	0,00%

Nota: A la fecha no se ha efectuado el pago del Anticipo

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS		Código.: SIVEYC-FTO.
			Versión: 0.0
	FORMATO: SEGUIMIENTO CONTRATO Y/O CONVENIO - CONTROL POLIZAS		Vig: 23/05/2016

6. CONTROL POLIZAS	
--------------------	--

CONTRATO No:	GN2688-2023
--------------	-------------

GARANTIAS:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
------------	-------------------------

POLIZA No:	41-44-101269264
------------	-----------------

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Buen Manejo Anticipo	100% del valor del anticipo	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de Salarios y P.S.	15% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses mas

ANEXO 0	FECHA APROBACION	FECHA EXPEDICION
	15/05/2023	15/05/2023

DETALLE	VALOR	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	ALERTA
Buen Manejo Anticipo	\$ 11.613.581,20	100%	12-may-23	12-abr-24	Poliza Original	164
Cumplimiento del Contrato	\$ 11.613.581,20	20%	12-may-23	12-abr-24	Poliza Original	164
Pago de Salarios y P.S.	\$ 8.710.185,90	10%	12-may-23	12-oct-26	Poliza Original	1.077
Calidad del Servicio	\$ 11.613.581,20	30%	12-may-23	12-abr-24	Poliza Original	164

ACTUALIZACION POLIZAS - ANEXO 1	FECHA APROBACION	FECHA EXPEDICION
	23/05/2023	23/06/2023

DETALLE	VALOR	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	ALERTA
Buen Manejo Anticipo	\$ 11.613.581,20	100%	15-jun-23	16-may-24	Acta Inicio	198
Cumplimiento del Contrato	\$ 11.613.581,20	20%	15-jun-23	16-may-24	Acta Inicio	198
Pago de Salarios y P.S.	\$ 8.710.185,90	10%	15-jun-23	15-nov-26	Acta Inicio	1.111
Calidad del Servicio	\$ 11.613.581,20	30%	13-nov-23	16-may-24	Acta Inicio	198

 <p>Gobernación de Nariño <small>¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	<p>Código: SIVEYC.FTO.03</p>
	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Vig: 26/10/14</p>



**Gobernación
de Nariño**
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 4

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN2688-2023 DEL
12 DE MAYO DE 2023.**

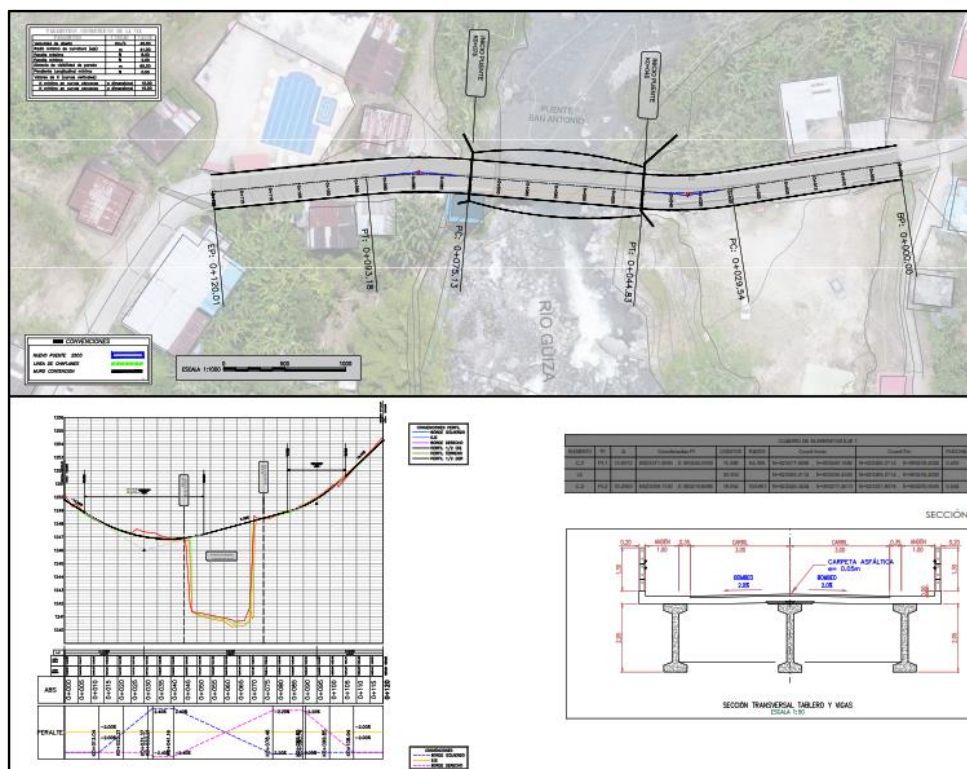
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

CONTRATO DE CONSULTORÍA GN2806-2022

**PERIODO: 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE
DE 2023**

Pasto, 20 octubre de 2023

	<p>ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.</p>	
--	------------------------------------	--



INFORME DE INTERVENTORÍA N ° 4

INTERVENTOR	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA ESPECIALISTA EN GEOTECNIA ESPECIALISTA EN VÍAS ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	ING. OSCAR LÓPEZ
ESP. REC HÍDRICOS HIDRÁULICA	ING. HARVEY QUIROZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. JENNY TÉLLEZ
PROFESIONAL SOCIAL	DR. ANGELA REVELO

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES DE LA CONSULTORÍA.....	5
1.1	ALCANCE DEL OBJETO.....	5
1.1.1	CONTRATACIÓN.....	6
1.1.2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	6
1.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	6
1.2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6
1.2.2	ANTECEDENTES.....	7
1.3	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	8
1.3.1	PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.....	8
1.3.2	FORMA DE PAGO.....	9
1.4	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	10
1.4.1	PÓLIZAS DEL INTERVENTOR.....	11
1.4.2	FORMA DE PAGO.....	11
1.5	DISCRIMINACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	13
1.6	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.....	13
1.6.1	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	13
1.6.2	RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	14
1.6.3	AVANCE DE CONSULTORÍA.....	14
1.6.4	VOLÚMENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.....	15
1.7	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.....	22
1.7.1	COMPONENTE TÉCNICO.....	22
1.7.2	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	23
1.7.3	PERSONAL DE INTERVENTORÍA.....	26

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS		Código: SIVEYC.FTO.03
			Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA		Vig: 26/10/14

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el reporte de las actividades realizadas del contrato de consultoría en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023, el cual se denotará de ahora en adelante como periodo N°. 4 del proyecto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

1 GENERALIDADES DE LA CONSULTORÍA

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar El Consultor para realizar los Estudios y Diseños técnicos a nivel Fase III y gestiones ambientales, las Actividades de la Consultoría Para La Elaboración de los Estudios y Diseños del Puente San Antonio se desarrollaran en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes – San Isidro – La Planada, Sobre El Rio Güiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento De Nariño.

El Consultor seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de estudios básicos y diseños técnicos, gestiones ambientales, mesas de concertación y, en general, por la calidad técnica de todo el estudio definitivo que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el estudio. Así mismo, para la construcción, planteará métodos constructivos de última generación y bajo los criterios ambientales necesarios definidos por las limitantes existentes en el punto de implantación del proyecto

Los Productos Técnicos FASE III que deberán entregar el son los siguientes:

El Informe Final de los estudios de fase III comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcances se describen por Volumen a continuación.

Volumen 1. Levantamiento Topográfico, Batimétrico E Información General Local.

Volumen 2. Estudio de Geología, Geomorfología Para Ingeniería y Geotécnica

Volumen 3. Estudio de Suelos Para Diseño de Otras Estructuras De Contención, Obras De Arte y Estabilización De Rasante En Accesos

Volumen 4. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes

Volumen 5. Estudio Hidrológico, Hidráulico y de Socavación

Volumen 6. Estudio de Alternativas, Consideraciones Técnicas y Económicas Para La Determinación de la más Viable y Análisis e Identificación Predial.

Volumen 7. Estudio De Trazado Y Diseño Geométrico

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

Volumen 8. Diseño Estructural De Puentes y Obras Complementarias (Accesos Y Otros)

Volumen 9. Estudio Para Pliegos de Condiciones, Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Análisis De Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma.

Volumen 10. Componente Ambiental de Obra y Plan Manejo

Volumen 11. Documentos Técnicos Para Gestión de Permisos y Licencias para Ejecución.

Volumen 12. Informe Final. El Informe Final consta del compendio de todos y cada uno de los volúmenes aprobados, resultado de cada uno de los estudios desarrollados en los apartes anteriores debidamente aprobados por Interventoría.

1.1.1 CONTRATACIÓN

Entre el Departamento de Nariño realiza la contratación del consultor, **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. con NIT. 800256897-0** representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate con C.C. 34.557.778, con Resolución 099-2022 del Procedimiento de Contratación CM013-2022.

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS M/CTE (\$211.915.200)**, equivalentes a 211.9 SMLMV.

1.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Por otro lado, se celebró el contrato de Interventoría **No. GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.** celebrado entre el Departamento de Nariño y **JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO**, por un valor de **\$ 58,067,906.**

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato de consultoría se está realizando en:

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Versión: 1.0
		Vig: 26/10/14

Vía Chucunes – San Isidro – La Planada, PR0+180, Puente San Antonio sobre el río Güisa coordenadas 1°11'23.26"N 77°58'26.55"W y 1255 msnm. Vereda Chucunes. Entre los Municipio de Mallama y Ricaurte. Departamento de Nariño.



Figura No. 1. Localización General del proyecto. Fuente. Google Earth.

1.2.2 ANTECEDENTES

La Vía Chucunes – San Isidro – La Planada identificada con el código 10NR02, hace parte del Inventario de la Red Vía a cargo del Departamento de Nariño y de acuerdo con la resolución No 6208 del 27 de diciembre de 2017, emitido por el Ministerio de Transporte es una vía categorizada como de Tercer Orden. es un corredor vial de gran importancia para la interconexión municipal principalmente entre los municipios de Ricaurte y Mallama entre las veredas del Rollo, San Isidro, Pueblo Viejo, Pialapi y la reserva natural de La Planada vecinos

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

estratégicos para la comercialización y cadena productiva de alimentos y productos agropecuarios, así como para el transporte del sector salud y educativo. Sobre La Vía Chucunes – San Isidro – La Planada en el PR0+180 se encuentra ubicado el Puente San Antonio, el cual en la actualidad presenta socavación en sus apoyos, y colapso total de una de las aletas de entrada. En una primera inspección visual del puente se identificó que no cumple con las normas mínimas de capacidad de carga ni parámetros geométricos, este aspecto se ha convertido en un limitante para el desarrollo económico, productivo y turístico de la región.

1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.:	GN2806-2022
RECURSO:	Cuenta: 2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2021003520255- 53290-16-1.2.2.0.00 – Recursos Propios - Departamento de Nariño
No CDP	2022080036 del 2 de agosto de 2022 y 2022080036 del 2 de agosto de 2022.
No REGISTRO DE COMPROMISO:	2022120403 del 16 de diciembre de 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. con NIT. 800256897-0 representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate con C.C. 34.557.778
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS M/CTE (\$211.915.200)
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.3.1PÓLIZAS DEL CONTRATISTA

GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-10144465, como garantía de Cumplimiento, Salarios, Estabilidad, expedidas por La Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

AMPAROS	VIGENCIA	
	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-12-2022	30-11-2023
MANEJO DE ANTICIPO	16-12-2022	30-11-2023
VIGENCIA SALARIOS Y P.S.	16-12-2022	30-05-2023
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO	31-05-2023	30-05-2026

1.3.2FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Consultor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior al periodo facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de consultoría.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Parágrafo 2: Para cada uno de los pagos pactados, excepto del anticipo, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 3: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar de los pagos o saldos pendientes por cancelar, las amortizaciones, deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

Parágrafo 4: El Contratista para la legalización del Contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro-Desarrollo 2%, Estampilla Pro-Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%, Estampilla ProDeportes 2%.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

Parágrafo 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera De las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 7: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.:	GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.
RECURSO:	Cuenta: 2.3.2.02.02.008-24-2402-0600- Código: SIVEYC.FTO.25 Versión: 1.0 Vig: 26/10/14 2402021-2022003520100- 83990-16-1.2.2.0.00– Recursos Propios - Departamento de Nariño
No CDP	2023020307
No REGISTRO DE COMPROMISO:	2023050406
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO C.C. 98.379.545.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS. M/CTE (\$58,067,906.00)
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NUESTRO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

1.4.1 PÓLIZAS DEL INTERVENTOR

GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101269264, como garantía de Cumplimiento, Salarios, Estabilidad, expedidas por La Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	
	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-05-2023	12-04-2024
MANEJO DE ANTICIPO	12-05-2023	12-04-2024
VIGENCIA SALARIOS Y P.S.	12-05-2023	12-10-2026
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO	12-05-2023	12-04-2024

1.4.2 FORMA DE PAGO

A. Anticipo: La Entidad entregará un anticipo por valor equivalente al 20% del valor del contrato el cual se amortizará en forma proporcional en cada pago parcial.

Para el desembolso el contratista deberá presentar un plan de utilización o de inversión del anticipo, dicha situación será verificada por la supervisión del contrato.

B. Pagos Parciales: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales mensuales, equivalentes en porcentaje al avance del Contrato de Consultoría reportado en las actas parciales de conformidad con las actividades ejecutadas por el Consultor y aprobadas por la Interventoría y la Supervisión, a las cuales se amortizará el anticipo. En todo caso, el inicio de ejecución de las obras objeto del contrato no estará supeditada al pago del anticipo.

PARÁGRAFO 1: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño].

PARÁGRAFO 7: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso.

Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS		Código: SIVEYC.FTO.03
	INFORME DE INTERVENTORÍA		Versión: 1.0
			Vig: 26/10/14

1.5 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.					
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACION TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Consultoría	\$ 6,000,000.00	1.00	5.00	0.50	\$ 15,000,000.00
Coordinador ambiental	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Geotécnico	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Geológico	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio de tránsito	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Geométrico	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Pavimentos	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Hidráulico e hidrológico	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Estudio Estructural	\$ 5,000,000.00	1.00	4.00	0.75	\$ 15,000,000.00
Coordinador Social y Gestión Predial	\$ 5,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 5,000,000.00
Coordinador Presupuesto - Especificaciones	\$ 4,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 4,000,000.00
1.1 PERSONAL TÉCNICO					
Dibujante	\$ 2,000,000.00	1.00	2.00	0.50	\$ 2,000,000.00
Topógrafo	\$ 2,000,000.00	1.00	1.00	1.00	\$ 2,000,000.00
Auxiliar para conteo de tránsito	\$ 1,000,000.00	1.00	1.00	1.00	\$ 1,000,000.00
Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo COVID-19	\$ 2,000,000.00	1.00	4.00	0.50	\$ 4,000,000.00
1.2 PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Secretaria	\$ 1,000,000.00	1.00	4.00	0.25	\$ 1,000,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 84,000,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.12
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)					\$ 178,080,000.00
IVA = (%) * (A) = (B)					\$ 33,835,200.00
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = (C)					\$ 211,915,200.00

1.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.

Durante el periodo del presente informe (15 de julio al 14 de agosto de 2023) del contrato de consultoría No. GN2806-2022, el Contratista realizó las siguientes actividades:

1.6.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

- El contratista informa mediante informes semanales que ha llevado a cabo mesas técnicas con su equipo de profesionales par poder llevar a cabo el desarrollo de los volúmenes de tránsito, topografía, hidrología, y ambiental.
- Por parte del contratista de consultoría se realiza el trámite para pago del anticipo.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

- Se realiza entrega de informes semanales por parte del consultor, los cuales no concuerdan con el avance generado ya que no se ha realizado entrega a la interventoría de ningún producto proveniente de las actividades que se mencionan en desarrollo.

1.6.2 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Ca nt	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA: DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	ING. ELMER JAVIER ZUÑIGA VEGA
1	ESPECIALISTA PRINCIPAL (COORDINADOR ESTUDIO ESTRUCTURAL PUENTES – OTROS) DEDICACIÓN DEL 75% MENSUAL	ING. DIEGOS ESTRADA PAZ
1	COORDINADOR DE DISEÑO GEOMÉTRICO DEDICACIÓN 50% MENSUAL	ING. ELMER JAVIER ZUÑIGA VEGA
1	COORDINADOR DE ESTUDIO DE TRANSITO DEDICACIÓN 50% MENSUAL	RUBÉN DARÍO TORRES URBANO
1	COORDINADOR DE ESTUDIO DE PAVIMENTOS DEDICACIÓN 50% MENSUAL	LILY CECILIA CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR ESTUDIO GEOTÉCNICO - ESTABILIDAD DE TALUDES DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	LILY CECILIA CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR ESTUDIO GEOLÓGICO DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	GABRIEL FERNANDO RENGIFO LUQUE
1	COORDINADOR ESTUDIO HIDRÁULICA- HIDROLOGÍA – SOCAVACIÓN DEDICACIÓN 50% MENSUAL	PAOLA ANDREA MOSQUERA ARIAS
1	COORDINADOR ESTUDIO AMBIENTAL DEDICACIÓN 50% MENSUAL	GLORIA ELIZABETH CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR PRESUPUESTO – REQUISITOS ESPECIFICACIONES DEDICACIÓN 50% MENSUAL	ANGELA CRISTINA PEDRAZA ALARCÓN
1	COORDINADOR SOCIAL Y GESTIÓN PREDIAL DEDICACIÓN 50% MENSUAL	HÉCTOR EDUARDO RIVERA LÓPEZ

1.6.3 AVANCE DE CONSULTORÍA

De acuerdo con las actividades ejecutadas la firma Contratista **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.**, representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate identificada con C.C. 34.557.778, presenta un avance de obra ejecutado hasta la fecha de corte del

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

presente informe del **33 %** que equivalen \$ 69.932.016,00, los cuales se discriminan de la siguiente manera **25%**, en 3 volúmenes completos entregados a la interventoría (VOLUMEN I, II, VII) y el **8%** representado en avance de levantamiento de información de volúmenes.

Esto avance se toma del cronograma y flujo de caja enviado por el Consultor a la interventoría.

1.6.4 VOLÚMENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

Durante este periodo el consultor realiza la entrega a la interventoría de 3 volúmenes:

- **VOLUMEN I** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL LOCAL.
- **VOLUMEN II** ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNICA.
- **VOLUMEN VII** ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO.

Los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría, para su respectiva aprobación.

- **VOLUMEN I** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL LOCAL.

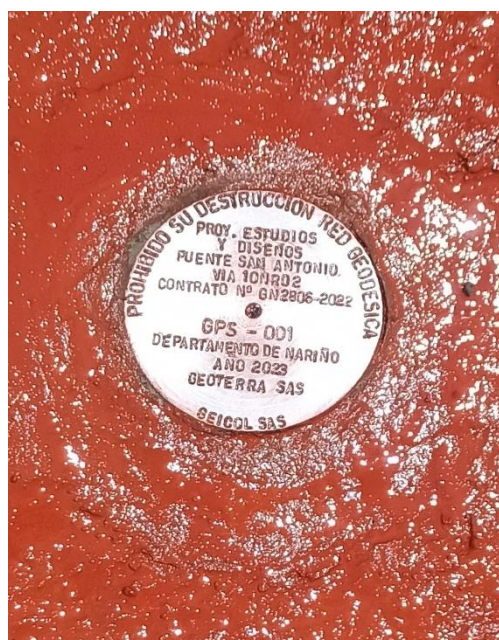
Se realizó el levantamiento plan métrico y altimétrico generando los planos con los detalles de la infraestructura existente y las carteras topográficas. El estudio topográfico comprendió las siguientes actividades:

- Levantamiento de los ejes viales y sus respectivas secciones transversales.
- Levantamiento al puente San Antonio
- Batimetría río Güiza y río Mira Flores
- Localización de obras de drenajes mayores y menores existentes.
- Levantamiento de señalización existente y barandas de seguridad.
- Localización de puntos críticos, quebradas, obras de contención y demás puntos de interés.
- Carteras topográficas y planos.
- Procesamiento de la información con sus respectivos informes.

1. GEORREFERENCIACIÓN

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

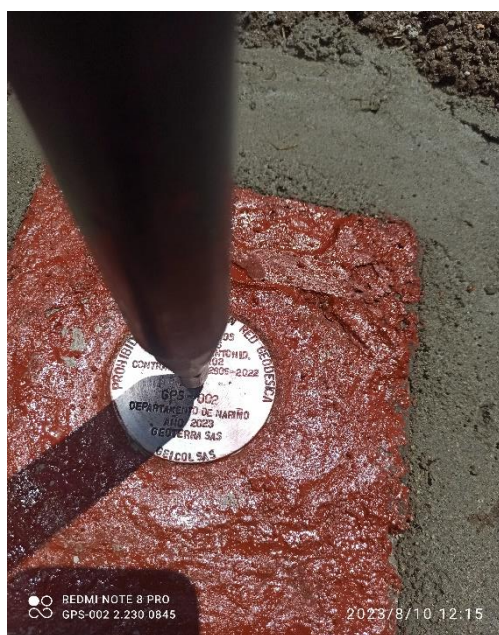
 <p>Gobernación de Nariño EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	<p>Código: SIVEYC.FTO.03</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA</p>	<p>Vig: 26/10/14</p>



Placa en aluminio GPS-001



Posicionamiento GPS-001



Placa en aluminio GPS-002



Posicionamiento GPS-002

2. LEVANTAMIENTO DE DETALLES

- Los Levantamientos topográficos se realizaron por medio de estación total y gps's doble frecuencia capturando una nube de puntos en forma de sección transversal con el fin de levantar todos los quiebres.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño EN DEFENSA DE LO NARIÑO</p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	<p>Código: SIVEYC.FTO.03</p>
	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Vig: 26/10/14</p>

- Con apoyo en los puntos georreferenciados, se realizó el levantamiento topográfico de cada sector con definición de líneas de paramento, accesos, bordes de vía, quebradas, ríos, cercas, postes, cajas, cunetas, alcantarillas, puntos de terreno natural para generación de superficie y demás detalles que se encuentren dentro de la zona de influencia y tienen relevancia para el desarrollo del proyecto.
- Todos los detalles (cercas, postes, válvulas, ríos, alcantarillas, box Colbert, puentes, viviendas, vías etc.) se tomaron con estación total y GPS's doble frecuencia, estos datos fueron guardados en memoria interna.
- Los puntos del eje de la vía existente y los bordes de la vía del sector vial se levantaron en su totalidad con estación total debidamente calibrada y GPS doble frecuencia.

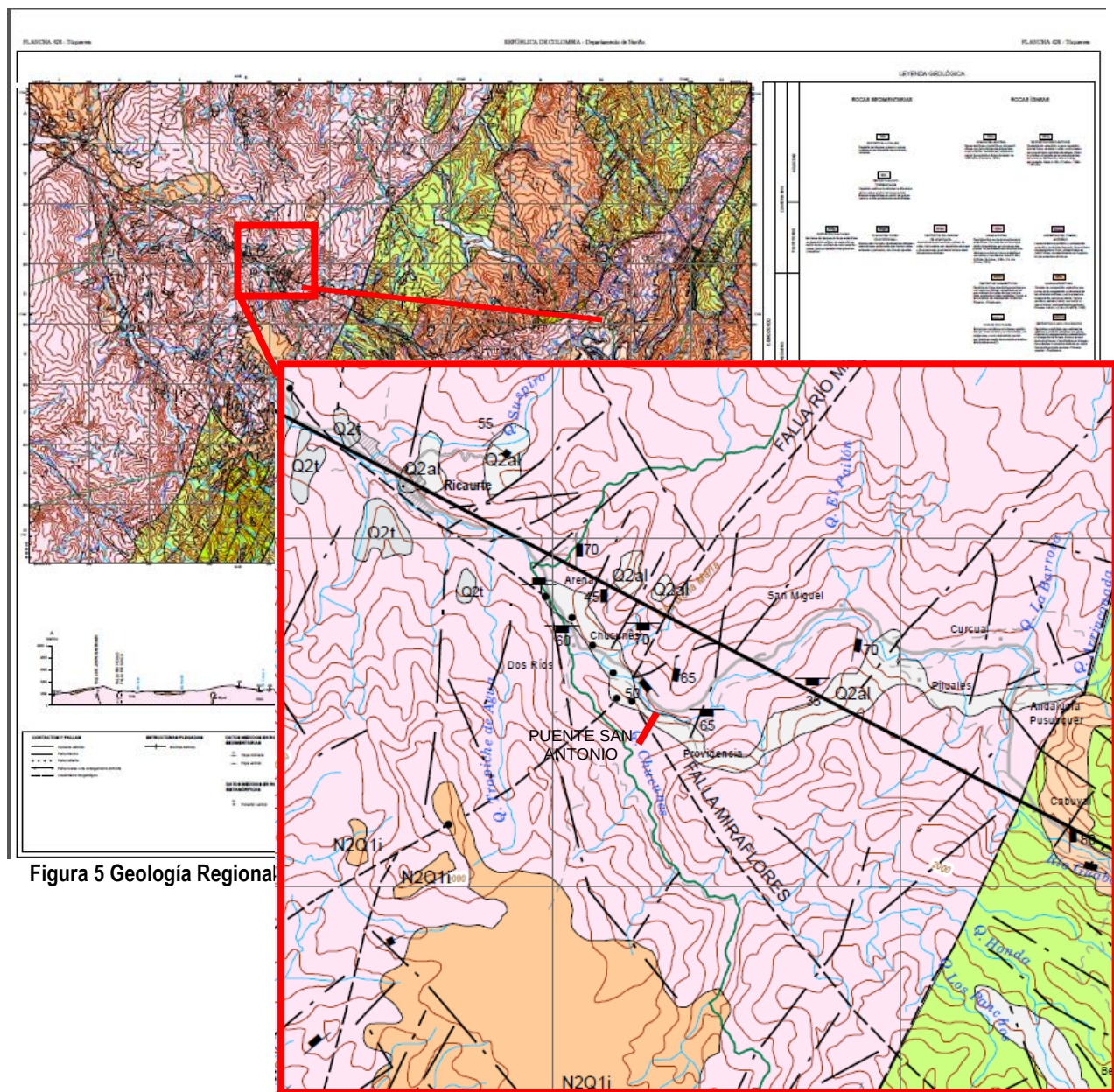
Ilustración 1. Levantamiento de detalles



	<p>ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.</p>	
--	---	--

- VOLUMEN II ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNICA.

La caracterización geológica del área de estudio del proyecto, ubicadas en el municipio mencionado, esta se centra en las condiciones litológicas, estructurales y morfológicas necesarias para definir las condiciones del terreno donde se requiere desarrollar el proyecto.



 <p>Gobernación de Nariño EN DEFENSA DE LO NARIÑO</p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	<p>Código: SIVEYC.FTO.03</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA</p>	<p>Vig: 26/10/14</p>

ESTUDIOS DE CAMPO

Entre el 1 Y 2 de septiembre de 2023, se realizan trabajos de campo para determinar las características geomorfológicas y geológicas del proyecto en los diferentes puntos de interés

En la Tabla 3, se presentan los puntos de control tomados en campo, con un GPS Magellan Explorist 210 Las coordenadas están referenciadas en el Anterior Sistema Magna Bogotá, Antiguo origen Gauss Kruger (Bogotá) en Datum MAGNA SIRGAS. En la Figura 10, se localizan los puntos sobre imagen de *Google Earth* y en la Tabla 4 se describe de forma general cada punto.

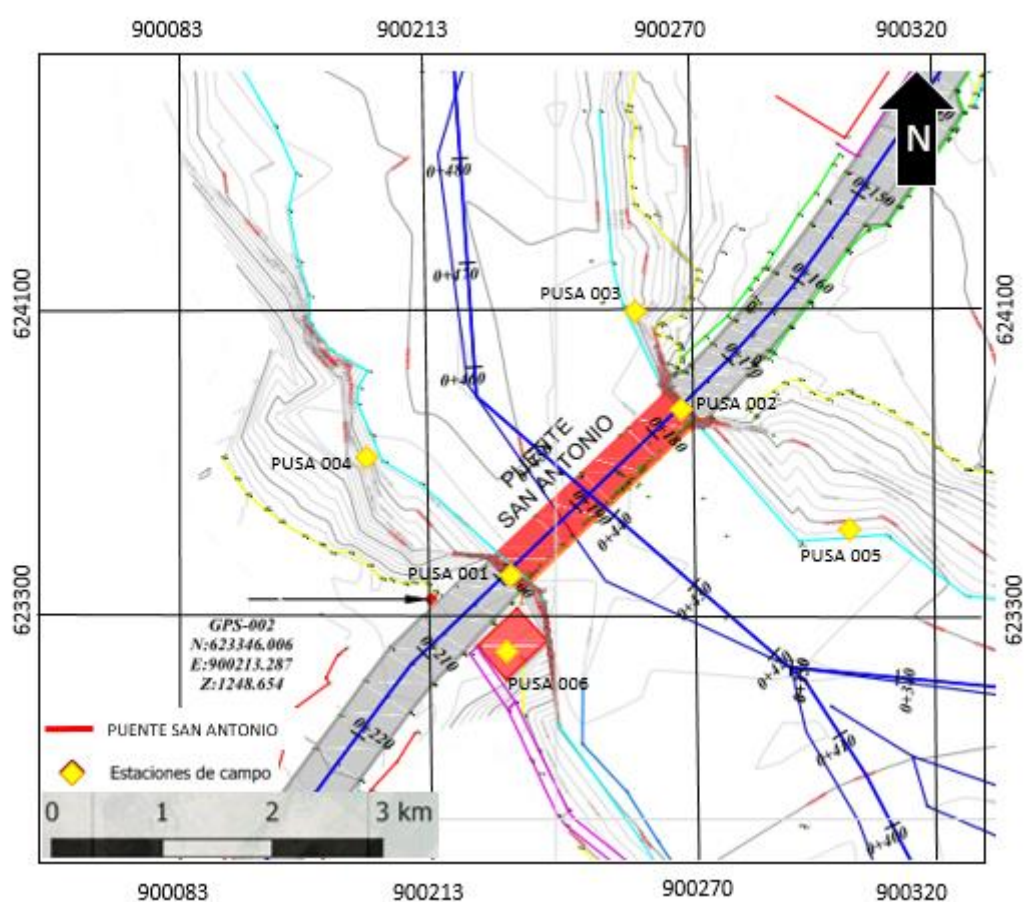


Figura 9 Localización de Puntos de Control en Campo

La zona de influencia del Puente San Antonio es en general estable y atraviesa principalmente depósitos aluviales de gravas y algunos sectores arcillas, formando un paisaje de planicies y sectores de acumulación de materiales

La geomorfología de la zona la constituyen geoformas principalmente fluviales asociadas a depósitos de acumulación fluvial que conforman planicies y terrazas, así como geoformas denudacionales de zonas de colinas pequeñas

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

Las amenazas naturales de son cualitativamente de riesgo bajo a medio originadas por sectores anegables, favorecida en épocas de invernales por las precipitaciones, así como inundación en la topografía de relieves bajos.

Los procesos morfodinámicos evidentes que pueden generar daños al puente nuevo a construir corresponden a erosión fluvial y de tipo lateral en drenajes el principal es el río Guiza el cual atraviesa por el medio el trazado del nuevo puente, sin significar un elemento de alto riesgo, debido a que son drenajes de poco caudal.

Las rocas y depósitos de gravas donde discurre la vía son aptos para fuente de materiales. Pueden evaluarse la viabilidad de solicitudes de Autorización Temporal en la ANM, teniendo en cuenta las el requisito de Licencia Ambiental previa.

El manejo de obras que regulen y canalicen adecuadamente las aguas en zonas de inundación, será un factor primordial para la efectiva y correcta vida útil, efectividad, perdurabilidad y eficiencia del corredor vial de interés.

- **VOLUMEN VII ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO.**

PARÁMETROS Y CRITERIOS DE DISEÑO

Se establecieron las siguientes determinantes del diseño geométrico:

- Definición del vehículo de diseño
- Definición de la velocidad de diseño
- Definición del Nivel Máximo de Aguas
- Definición de parámetros de diseño horizontal y vertical para el trazado
- Definición de secciones transversales a emplear
- Empalmes o puntos obligados, dando continuidad a las vías existentes.
- Plantear un diseño geométrico que mantenga la velocidad de diseño especificada de acuerdo a la sección existente en el terreno.
- Tener en cuenta las recomendaciones del área hidráulica, estructuras y geotecnia.

Con base en las especificaciones de diseño establecidas por el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del 2008, y las características topográficas existentes del tramo vial, se definieron los siguientes parámetros de diseño, partiendo que los diseños corresponden a una vía terciaria rural, los parámetros de diseño empleados, deben estar acordes con las características funcionales de la vía.

En este sentido, con relación a la topografía se determinó la velocidad de diseño, conformación de la sección transversal, parámetros de diseño, anchos de calzada y espacio público aplicando las recomendaciones de las diferentes áreas que conforman la consultoría.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	------------------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	<p>Código: SIVEYC.FTO.03</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
	<p>INFORME DE INTERVENTORÍA</p>	<p>Vig: 26/10/14</p>

1.7 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

1.7.1 COMPONENTE TÉCNICO

La Interventoría en el presente periodo dentro de su componente técnico realiza la revisión de los productos entregados con su equipo de profesionales, se realiza la verificación de las condicionantes del sitio y se procede a la revisión de los 3 volúmenes, cabe aclarar q el volumen de topografía ya se había presentado de manera previa dentro de este periodo, y la interventoría realizo su revisión y envió observaciones de este volumen, las cuales se describen a continuación:

1. **GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO:** El levantamiento topográfico cuenta con dos placas materializadas en dos mojones de concreto, georreferenciadas al sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS, origen MAGNA COLOMBIA OESTE. El ajuste y corrección de coordenadas se realizó con la estación permanente PSTO (PASTO) perteneciente a la Red Geodésica Nacional. La georreferenciación cumple con las especificaciones técnicas emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

2. **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO:** De acuerdo al informe y los planos entregados (PR-183 PUENTE- PLANO 1-5) en formato PDF y AutoCAD del levantamiento topográfico, se realiza las siguientes observaciones:

- Entregar un plano específico en formato PDF y en DWG con mayor detalle sobre la zona de intervención del proyecto y realizar la implantación de las obras de mejoramiento para el puente San Antonio (Diseño geométrico de accesos, muros de contención, aumento en la longitud de la luz del puente, entre otros), con las convenciones y anotaciones necesarias para la interpretación del mismo.
- Mejorar el tamaño y posición del acotado de las curvas de nivel.
- Acotar las dimensiones (Longitud, altura) de las estructuras existentes cercanas a la zona del proyecto (Muros, longitud del puente, construcciones, alcantarillas). De la misma manera sobre el plano en planta describir el tipo de pavimento (Flexible, rígido) de las vías, o, si la carretera es destapada, o, si existen caminos conjuntos al puente vehicular, y, en los perfiles longitudinales describir las pendientes de entrada y salida del puente.

3. **LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO:** Se revisó la entrega del plano PR-183 PUENTE-PLANO 1-5 formato PDF y DWG y se realiza las siguientes observaciones.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 <p>Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NARIÑO</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS</p>	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

- En las secciones transversales de la batimetría realizado al río GÜIZA y MIRAFLORES, identificar sobre cada una de ellas el espejo, lámina de agua.
- Sobre las secciones transversales que interceptan al puente existente SAN ANTONIO describir la altura desde la lámina de agua hasta la rasante del puente vehicular, de la misma manera, sobre la zona del puente, ilustrar en las secciones transversales los niveles máximos de inundación.

- En el plano en planta, identificar las zonas playadas, y zonas de inundación, sobre toda la longitud de la batimetría realizada a cada río.

- En los perfiles longitudinales, ilustrar la línea de la lámina de agua y describir las pendientes longitudinales de cada uno de los ríos.

4. **VUELO FOTOGRAMÉTRICO:** Se revisó la ortofoto entregada en los planos del levantamiento topográfico y se realiza las siguientes observaciones:

- Entregar las imágenes obtenidas por el DRON para el postproceso de la ORTOFOTO.
- Realizar la entrega de las coordenadas de los puntos de control que se localizaron en la zona de estudio para el vuelo fotogramétrico.
- Sobre la ORTOFO realizar la implantación de las obras que se van a realizar para el mejoramiento del puente SAN ANTONIO.

5. **INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** Se realiza las siguientes observaciones del informe del levantamiento entregado por la consultoría:

- Realizar la descripción de las actividades que se realizaron para el Vuelo fotogramétrico y la obtención de la ORTOFOTO, anexo el registro fotográfico.
- Presentar un registro fotográfico de las obras existentes cercanas a la zona de intervención del proyecto.
- Entregar anexo al informe las recomendaciones topográficas para realizar el mejoramiento del puente vehicular, de acuerdo a las características del terreno levantado.

1.7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría en la parte administrativa realiza las siguientes actividades.

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NUESTRO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

El día 27 de septiembre de 2023, se realiza oficio de observación de productos entregados dirigido al consultor donde la interventoría menciona lo siguiente:

"En cuanto a la revisión de los productos entregados el día 20 de septiembre de 2023 mediante oficio GEI-865-23 y el día 27 de septiembre de 2023 mediante oficio GEI-886-23, por parte del contratista de la consultoría del proyecto en referencia, la interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

PLAN DE CALIDAD: Se debe ajustar al tiempo de entrega de informes ya que el plan de calidad menciona que se entregaran de manera mensual y lo estipulado en el contrato de consultoría es realizar entrega de informes semanales.

CRONOGRAMA V2: No se han atendido las solicitudes de la interventoría, en cuanto a la medición porcentual de la programación, para poder realizar la estimación del porcentaje de avance según los productos entregados por el contratista de la consultoría, se solicito un flujo de caja que permita medir de manera real el desarrollo de las actividades, tal cual lo presentaron en el comité virtual del día 5 de septiembre de 2023, donde se tomaba un estimado de magnitud y valor de cada volumen para tasar su carga porcentual frente al proyecto. Dichos archivos de seguimiento fueron solicitados por la interventoría, pero hasta la fecha no han sido entregados por el consultor. La última versión del cronograma carece del flujo de caja solicitado, por lo cual la curva de avance presentada en los informes semanales no puede ser corroborada.

INFORMES SEMANALES: se realiza la entrega de 10 informes semanales, 8 de los cuales ya habían sido enviados previamente y los cuales NO han sido aprobados por la interventoría, ya que carecen de soporte para el avance y la interventoría no tiene elementos para realizar el seguimiento de las curvas presentadas en dichos informes. Los 2 nuevos informes, los cuales llegan hasta el día 20 de agosto, tampoco muestran un soporte real de las actividades que se menciona, por lo cual nuevamente la interventoría queda sin herramientas para verificar el avance que contienen dichos informes. En virtud de lo anteriormente dicho, se realiza un llamado al consultor en cuanto a la seriedad de la entrega de información que se realizan a la interventoría en el marco del respeto a los profesionales que participan en este contrato, ya que los informes semanales deben ser realizados de manera seria, reflejando la realidad paso a paso de las actividades que se están ejecutando, con descripción detallada del desarrollo de la consultoría, con registro fotográfico o algún otro elemento que permita verificar a la interventoría, a la supervisión o a cualquier otro ente la veracidad de lo que allí se menciona, adicionalmente no se puede presentar un avance a priori, cuando la interventoría hasta la fecha a recibido un solo volumen de los 12 que hacen parte de este contrato.

Por otro lado, se debe realizar la entrega de estos informes de manera oportuna, no en paquete, para ser observados en el momento de la ejecución.

Además, se reitera la solicitud de la entrega de los volúmenes adelantados, los cuales se han socializado en los comités virtuales, pero no han sido entregados a la interventoría.

Finalmente, se le solicita al consultor cumplir con el conducto regular de entrega de información, siendo en primera instancia entregados a la interventoría y no a la supervisión y la solicitud de comités, solicitud de acompañamiento en visitas cualquier otra actividad que se realice dentro del marco contractual, debe ser realizada al correo oficial de la interventoría (inter.puentesanantonio@gmail.com), con la formalidad que el

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO PÚBLICO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

contrato requiere, y como se manifestó desde el primer comité virtual, por lo cual no se tendrán en cuenta los avances o solicitudes presentadas vía whatsapp, lo cual mejora la comunicación entre equipos de consultoría e interventoría."

- El día 9 de octubre de 2023, se envía oficio a la supervisión del departamento en respuesta a la solicitud de mesas técnicas, donde se menciona lo siguiente:

"En respuesta a su correo enviado el día 9 de octubre de 2023, sobre la solicitud de remisión de mesas técnicas de trabajo con el contratista de consultoría, la interventoría informa que está en total disposición para que sean realizadas, pero que, la falta de entrega de información por parte del contratista de la consultoría ha impedido que sean programadas, ya que la intención de las mesas de trabajo con los especialistas es tratar temas álgidos que se encuentren en los volúmenes, concertarlos y resolverlos, pero no se puede llegar a una mesa técnica sin contar con los insumos previamente revisados. En vista de lo anterior, la interventoría ha solicitado en repetidas ocasiones al consultor, la entrega de la información y avances que se tengan de los volúmenes, lo cual se ha hecho mediante los comités virtuales y mediante oficios, pero no se ha obtenido mayor información, hasta la fecha el único insumo que se ha recibido es el de topografía, el cual ya fue revisado y observado por interventoría y remitido al consultor. Finalmente, la interventoría reitera su compromiso y disposición con el proyecto, y se encuentra presta para realizar las revisiones de los productos de diseño geométrico y estructural, una vez sean entregados y posteriormente realizar la mesa de trabajo con los especialistas, pero también aclara que las mesas técnicas deben ser realizadas una vez se tenga los insumos, no para recibir insumos en ellas."

- El día 11 de octubre de 2023, se envía oficio al consultor de solicitud de entrega de productos, donde se menciona lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la mesa técnica realizada el día de ayer, en donde se le informo a la interventoría sobre los avances internos que han tenido en los volúmenes objeto del contrato de consultoría, se solicita de manera reiterada realizar la entrega de los productos y/o volúmenes obtenidos hasta la fecha con el objetivo de que la interventoría, con el tiempo oportuno, realice la revisión, observe y/o avale dichos estudios para el efectivo control y seguimiento de los avances que el contratista de la consultoría menciona en las reuniones virtuales. Adicional a lo anterior, se reitera que haga entrega de la discriminación porcentual o flujo de caja en Excel de los volúmenes y/o productos a entregar, ya que hasta la fecha y tras varias solicitudes el consultor no ha allegado a la interventoría este insumo, obstaculizando el ejercicio de la interventoría, razón por lo cual y hasta no contar con este insumo, la interventoría reporta a la supervisión del departamento un 0% en el avance ejecutado del contrato. Adicional a esa programación porcentual se debe contar con los soportes verificables que permitan evaluar el avance del contrato y la curva de ejecución. Finalmente, la interventoría le solicita que en los próximos tres días calendario, se haga entrega de los volúmenes que mencionó el consultor en la mesa virtual realizada el día de ayer, para que los profesionales de interventoría realicen la revisión de los mismos y avalen u observen cada producto, aclarando de esta manera que en las mesas técnicas

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

 Gobernación de Nariño <small>EN DEFENSA DE LO NUESTRO</small>	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.03
		Versión: 1.0
	INFORME DE INTERVENTORÍA	Vig: 26/10/14

o reuniones virtuales NO SE APRUEBAN VOLÚMENES, pues únicamente se debate, atiende observaciones y/o inquietudes y trata de dar solución a los inconvenientes que se encuentren en la ejecución del contrato.

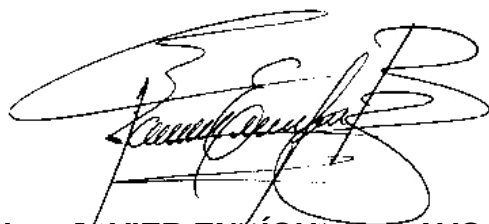
Finalmente, me permito resaltar que el tiempo contractual del contrato de consultoría No. GN2806-2022, termina el día 15 de noviembre de 2023, o sea restan 35 días, sin que hasta la fecha la interventoría cuente con los insumos que determinen cumplimiento parcial a su objeto contractual."

Tras las solicitudes anteriormente descritas el contratista consultor realiza la entrega de 3 volúmenes el día 11 de octubre de 2023, que como se menciono anteriormente se encuentran en revisión por equipo de interventoría.

1.7.3 PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría en el presente periodo sigue contando con el siguiente personal de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones:

Cant	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS DEDICACIÓN 30% MENSUAL	ING. OSCAR LÓPEZ
1	ESP. REC HÍDRICOS HIDRÁULICA DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. HARVEY QUIROZ
1	DIRECTOR INTERVENTORÍA DEDICACIÓN 30% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. GEOTECNIA DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. VÍAS O CARRETERAS DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. PAVIMENTOS DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	INGENIERO POSTGRADO AMBIENTAL DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JENNY TÉLLEZ
1	PROFESIONAL SOCIAL DEDICACIÓN 15% MENSUAL	DRA. ANGELA REVELO



Ing. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	
--	-----------------------------	--

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de noviembre de 2023, a las 11:57:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98379545
Código de Verificación	98379545231108115752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234590851



PIB
12:00:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ENRIQUEZ BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98379545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:18 AM horas del 08/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98379545**

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ BRAVO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2023 02:37:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98379545** y Nombre: **JAVIER ENRIQUEZ BRAVO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71586133** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34557778 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2023 12:08 PM



Código Verificación: **KG6HLDC9NU**

Válida hasta: **06/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC